

SESIÓN ORDINARIA N° 33-2021

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número treinta y tres – dos mil veintiuno, celebrada el diecisiete de mayo de dos mil veintiuno, de forma virtual según Acuerdo N° 630-2020 de la S.O. 42-2020 del 13 de julio 2020, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Gilbert Acuña Cerdas (**Presidente**), Raquel González Arias (**Vicepresidente**), Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños. **Regidores Suplentes:** María Felicia Valerio Madrigal, Minor Bolívar Orozco Valerio, Leidy Arguedas Fonseca, Marcela Cristina Guzmán Calderón, Marco Vinicio Ramírez Villalobos, **Síndicos Propietarios:** Francisco Javier Madrigal Madrigal, José David Mena Zúñiga, Walter Lara Carrillo, Luis Alberto Acuña Cerdas,. **Síndicos Suplentes:** María Isabel Rodríguez González, Maricel Calvo Salas, Hellen de los Ángeles León Cortés, Fátima Fainiery Alvarado Montoya. **Personal Administrativo:** **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González. **Secretaria del Concejo Municipal:** Marta Vega Carballo.

Antes de iniciar con los puntos de agenda se realiza un minuto de silencio por la muerte del Alcalde de Tibás, señor Carlos Cascante Duarte.

ARTÍCULO I. JURAMENTACIÓN

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas procede con la juramentación de la señora María José Hernández Barquero cédula de identidad 1-1458-0788 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela José Martí.

ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACION DE ACTA-----

- Acta Sesión Extraordinaria N°28-2021 del 22 de abril de 2021.-----

ACUERDO N. 487-2021: El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°28-2021 del 22 de abril de 2021. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños **Se declara acuerdo por unanimidad**

- Acta Sesión Ordinaria N°31-2021 del 10 de mayo de 2021.-----

ACUERDO N. 488-2021: El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°31-2021 del 10 de mayo de 2021, con la correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Gilbert Acuña Cerdas, Raquel

1 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños

2 **Se declara acuerdo por unanimidad**

3 **ARTÍCULO III LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----

4 **III.1- Correspondencia recibida**

5 1.- Oficio EJM-029-2021 de la Escuela José Martí, suscrito por el Director Enrique Jarquín
6 Huete; donde manifiesta su apoyo al Acuerdo N°453-2021 de este Concejo Municipal, referente
7 a la No violencia contra la Mujer y la No violencia Intrafamiliar.

8 **ACUERDO N. 489-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

9 **Considerando**

10 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio EJM-029-2021, de fecha lunes 10 de mayo
11 del 2021, de la Escuela José Martí, suscrito por el Director Enrique Jarquín Huete; mediante el
12 cual manifiesta su apoyo al Acuerdo N°453-2021 de este Concejo Municipal, referente a la No
13 violencia contra la Mujer y la No violencia Intrafamiliar y comunica que se ha reenviado a todo
14 el personal de la Escuela, así como invitar a los padres de familia a que puedan leerlo en la
15 página web y Facebook de la Municipalidad.

16 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

17 1.- Declarar de conocimiento el oficio EJM-029-2021, de fecha lunes 10 de mayo del 2021, de
18 la Escuela José Martí, suscrito por el Director Enrique Jarquín Huete; mediante el cual
19 manifiesta su apoyo al Acuerdo N°453-2021 de este Concejo Municipal, referente a la No
20 violencia contra la Mujer y la No violencia Intrafamiliar y comunica que se ha reenviado a todo
21 el personal de la Escuela, así como invitar a los padres de familia a que puedan leerlo en la
22 página web y Facebook de la Municipalidad.

23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
24 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
25 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

26 2.- Oficio JDI-073-2021 de la ESPH S.A. referente al vencimiento del período del actual
27 representante de las Municipalidades Accionistas San Rafael y San Isidro. Se indica que para el
28 viernes 11 de junio del año en curso, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Virtual
29 N°61-2021-C tiene como punto de agenda: “Nombrar al miembro de la Junta Directiva
30 propuesto por el resto de Corporaciones Municipales Accionistas de la Empresa (San Rafael y

1 San Isidro (Artículo N°20, Inciso b) de la Ley N°7789 de la Empresa de Servicios Públicos de
2 Heredia S.A. (ESPH S.A.) Período 20 de junio de 2021 hasta 19 de junio de 2022”.

3 3.- Oficio JD-090-2021 de la ESPH S.A. donde se informa sobre la convocatoria a Asamblea
4 General Extraordinaria Virtual de Accionistas N°61-2021.

5 **ACUERDO N. 490-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

6 **Considerando**

7 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio JDI-073-2021 de fecha 11 de mayo de 2021,
8 suscrito por Rosibelle Montero Herrera, Secretaria Junta Directiva de la ESPH S.A., remitido a
9 los Concejos Municipales de San Isidro, San Rafael y Heredia, mediante el cual comunica el
10 vencimiento del período del actual del representante de las Municipalidades Accionistas San
11 Rafael y San Isidro. Se indica que Mediante Acuerdo JD-090-2021, se programó para el viernes
12 11 de junio del año en curso, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Virtual N°61-
13 2021-C tiene como punto de agenda: “*Nombrar al miembro de la Junta Directiva propuesto por*
14 *el resto de Corporaciones Municipales Accionistas de la Empresa (San Rafael y San Isidro*
15 *(Artículo N°20, Inciso b) de la Ley N°7789 de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A.*
16 *(ESPH S.A.) Período 20 de junio de 2021 hasta 19 de junio de 2022”*. Continúa: “[...] *La*
17 *reunión con el presidente de la Junta Directiva en la que asistirán los delegados representantes*
18 *que están designados por dichos Concejos para atender la propuesta de terna que lo especifica*
19 *el inciso b) del Artículo N°20; se llevará a cabo de forma virtual el 4 de junio a las 17:00 horas*
20 *(5:00 p.m.) y se redactará una minuta dando fe de lo allí acordado.”*

21 El documento de cita, continúa con la transcripción de los siguientes artículos de la ley 7789,
22 Ley de Transformación de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia ESPH, atinentes a la
23 constitución de la Junta Directiva, artículo 20; presentación de propuesta de candidatos Artículo
24 21; incompatibilidades para ocupar el puesto de Director en la Junta Directiva, Artículo 22 y 23.

25 II.- Que el Director ante la Junta Directiva de la ESPH S.A., propuesto por el resto de
26 corporaciones municipales accionistas de la Empresa es rotativo por un período de un año.

27 III.- Que históricamente existe alternancia entre las Municipalidades de San Rafael y San Isidro
28 para presentar la terna para la elección del Director de cita, correspondiente el presente periodo
29 la presentación de la terna para el nombramiento a la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

30 IV.- Que según la programación comunicada mediante el oficio JDI-073-2021, para la fecha 4 de

1 junio 2021, a efectos de la reunión con el presidente de la Junta Directiva en la que asistirán los
2 delegados representantes que están designados por dichos Concejos para atender la propuesta de
3 terna que lo especifica el inciso b) del Artículo N°20; el Concejo Municipal deberá haber
4 definido la terna a presentar, por lo que el acto de designación de la terna de la propuesta de
5 candidatos deberá adoptarse en la Sesión Ordinaria del 24 de mayo 2021.

6 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

7 1.- Solicitar a los miembros del Concejo Municipal, presentar en la Secretaría del Concejo
8 Municipal, a más tardar el día viernes 21 de mayo 2021 a las 12:00 md, las hojas de vida en
9 formato digital de los candidatos para constituir la terna que se remitirá a consideración de la
10 Asamblea de Accionistas de la ESPH S.A, en el proceso de elección a la Junta Directiva, del
11 miembro indicado en el inciso b) del artículo 20 de la Ley 7789; con oficio suscrito por el
12 interesado donde manifieste su disposición a someter su nombre para ser electo en la terna y
13 breve exposición de la motivación de su candidatura.

14 2.- Recordar a los miembros del Concejo Municipal, los requisitos que deben llenar los
15 candidatos Artículo 20 y las incompatibilidades para ser miembro de la Junta Directiva
16 contenidas en los Artículos 22 y 23, artículos de la Ley 7789.

17 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
18 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
19 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

20 4.- Oficio CCDRSIH-ADM-037-2021 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro
21 de Heredia donde se comunica el acuerdo N°245-2021, referente a solicitar el cierre de las
22 canchas del Cantón con cinta amarilla para evitar mayor número de contagios COVID-19.

23 **ACUERDO N. 491-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

24 **Considerando**

25 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio CCDRSIH-ADM-037-2021 de fecha 30 de
26 abril del 2021, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia, mediante el
27 cual se comunica el acuerdo N°245-2021, donde se solicita colaboración urgente del Concejo
28 Municipal y Alcaldía Municipal para el cierre de las canchas del Cantón con cinta amarilla para
29 evitar mayor número de contagios COVID-19.

30 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1 1.- Trasladar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, el oficio CCDRSIH-ADM-037-2021
2 de fecha 30 de abril del 2021, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de
3 Heredia, mediante el cual se comunica el acuerdo N°245-2021, donde se solicita colaboración
4 urgente del Concejo Municipal y Alcaldía Municipal para el cierre de las canchas del Cantón
5 con cinta amarilla para evitar mayor número de contagios COVID-19; para que en su condición
6 de Jefe de las dependencias municipales, valore la solicitud de colaboración y coordine con el
7 CCDRSIH.

8 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
9 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
10 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

11 5.- Oficio MSIH-AM-127-2021, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, referente
12 a la “Contratación de servicios de Asesoría Legal para apoyo a la gestión del Concejo Municipal.
13 2021 LA-000001-0016800001”

14 **ACUERDO N. 492-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

15 **Considerando**

16 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio MSIH-AM-127-2021, de fecha 11 de mayo
17 del 2021, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, mediante el cual comunica al
18 Concejo Municipal, que ha procedido con el acto administrativo de expedir la orden de inicio de
19 la contratación denominada “Contratación de servicios de Asesoría Legal para apoyo a la gestión
20 del Concejo Municipal”.

21 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

22 1.- Declarar de conocimiento el oficio MSIH-AM-127-2021, de fecha 11 de mayo del 2021,
23 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, mediante el cual comunica al Concejo
24 Municipal, que ha procedido con el acto administrativo de expedir la orden de inicio de la
25 contratación denominada “Contratación de servicios de Asesoría Legal para apoyo a la gestión
26 del Concejo Municipal”.

27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
28 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
29 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

30 -----

1 6.- Invitación de la Comisión de Género y No Discriminación del Instituto de Fomento y
2 Asesoría Municipal y la Unidad de Género del Ministerio de Justicia y Paz, para el curso: -----
3 -Construcción de Masculinidades Igualitarias y No Violentas en el contexto de Gobiernos
4 Locales.

5 **ACUERDO N. 493-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

6 **Considerando**

7 I.- Que se tramita al Concejo Municipal, correo electrónico remitido a la Secretaria del Concejo
8 Marta Vega Carballo de fecha 13 de mayo del 2021, Invitación de la Comisión de Género y No
9 Discriminación del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Unidad de Género del
10 Ministerio de Justicia y Paz, para el curso: Construcción de Masculinidades Igualitarias y No
11 Violentas en el contexto de Gobiernos Locales.

12 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

13 1.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, tramite al correo
14 electrónico de los señores y señoras que constituyen el Concejo Municipal, copia del correo
15 electrónico, Invitación de la Comisión de Género y No Discriminación del Instituto de Fomento
16 y Asesoría Municipal y la Unidad de Género del Ministerio de Justicia y Paz, para el curso:
17 Construcción de Masculinidades Igualitarias y No Violentas en el contexto de Gobiernos Locales
18 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
19 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
20 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

21 7.- Invitación del Despacho de la Diputada Paola Valladares para el webinar que se estará
22 llevando a cabo sobre los alcances y retos de la nueva Ley 9976 de Movilidad Peatonal.

23 **ACUERDO N. 494-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

24 **Considerando**

25 I.- Que se tramita al Concejo Municipal, mediante correo electrónico de fecha 10 de mayo del
26 2021, Invitación del Despacho de la Diputada Paola Valladares para el webinar que se estará
27 llevando a cabo sobre los alcances y retos de la nueva Ley 9976 de Movilidad Peatonal el 29 de
28 mayo a partir de las 10:00 a.m.

29 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

30 1.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, tramite al correo

1 electrónico de los señores y señoras que constituyen el Concejo Municipal, copia del correo
2 electrónico con la Invitación del Despacho de la Diputada Paola Valladares para el webinar que
3 se estará llevando a cabo sobre los alcances y retos de la nueva Ley 9976 de Movilidad Peatonal
4 el 29 de mayo a partir de las 10:00 a.m.-----

5 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
6 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
7 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

8 **8.-** Oficio MSIH-AM-103-2021 de la Administración Municipal donde solicita acuerdo de pago
9 para la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. por un monto de ₡4.300.000.00 en
10 cancelación de la factura 98844742, por concepto de video vigilancia del mes de abril 2021.

11 **ACUERDO N. 495-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

12 **Considerando**

13 I.- Que se tramita al Concejo Municipal, oficio MSIH-AM-103-2021 de fecha 14 de mayo del
14 2021, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, mediante el cual solicita adoptar
15 acuerdo de pago para la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. por un monto de
16 ₡4.300.000.00 (cuatro millones trescientos mil con 00/100) colones, en cancelación de la factura
17 98844742, por concepto de video vigilancia del mes de abril 2021.

18 Se adjunta la siguiente documentación de respaldo:

19 a. Copia de factura 98844742, de fecha 11 de mayo del 2021, por un monto ₡4.300.000,00
20 (cuatro millones trescientos mil con 00/100) colones.

21 b. Copia de orden de compra 14599 de fecha 06 enero del 2021, girada a Empresa de Servicios
22 Públicos de Heredia S.A.

23 c. Copia del Informe de Pago N° 18-2021, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández.

24 c. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, MSIH-AM -01-2021 de fecha 13 de
25 mayo del 2021, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, donde suscribe
26 aprobación: “El bien se recibe a satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago
27 correspondiente”.

28 II.- Que el artículo 36 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a la
29 cesión de derechos de pago, dispone: “[...] *Los derechos de cobro frente a la Administración,*
30 *podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta, ni de la*

1 *Contraloría General de la República. Sin embargo, deberá informarse a la entidad una vez que*
2 *la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas*
3 *penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto.*
4 *Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto*
5 *liberatorio. La Administración, no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la*
6 *excepción de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso de lo pactado.*

7 *La cesión de pago aceptada por la Administración, no exonera al contratista de sus obligaciones*
8 *y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por*
9 *completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en*
10 *las excepciones antes dichas.*

11 *Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan*
12 *aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple*
13 *recepción del documento de cobro.”*

14 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

15 1.- Avalar el pago a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A o en su defecto a la
16 persona física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento
17 administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los
18 derechos de pago, de la factura 98844742 de fecha 11 de mayo del 2021, por un monto
19 ¢4.300.000,00 (cuatro millones trescientos mil con 00/100) colones, por concepto de video
20 vigilancia del mes de abril 2021.

21 2.- Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
22 dependencia municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos,
23 que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que
24 los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el
25 pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos
26 de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto
27 que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

28 3.- Remitir a la Administración Municipal, para que proceda con la materialización del pago.
29 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
30 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

1 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

2 9.- Oficio MSIH-AM-102-2021 de la Administración Municipal donde presenta la Modificación

3 Presupuestaria 06-2021.

4 La Alcaldesa Lidieth Hernández González procede con la presentación de la Modificación

5 Presupuestaria 06-2021.

6 La Regidora Melissa Vindas Orozco consulta donde será la ubicación de ese Laberinto que se

7 está considerando en la Modificación Presupuestaria 06-2021 y “Respecto al proyecto de las

8 letras del Cantón, cuando se aprobó el acuerdo de la Comisión de Cultura, era para ver si había

9 presupuesto para hacer ese proyecto; yo esperaba un estudio de mercado a ver cuánto es el costo

10 de esas letras, es una bonita idea y muchos de los cantones de las provincia ya lo tienen, pero

11 asignar 7 millones de colones en unas letras, pudiéndose invertir en otros proyectos. Es una idea

12 que en su momento yo pensé promoverla, pero la situación económica es dura para muchos

13 contribuyentes del Cantón; familias que han perdido sus empleos, familias a las que, la misma

14 Municipalidad está llevando ayuda de víveres y comida y asignar 7 millones de colones en este

15 momento no sería tan provechoso, como si sería, asignarlos a otro tipo de proyectos que la

16 comunidad necesita”.

17 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica “Respecto a la ubicación de este proyecto de

18 Laberinto, hemos validado varios terrenos, pensamos en uno que está en Urbanización El

19 Portillo, pero los vecinos no estuvieron de acuerdo, porque es para afluencia de todas las

20 personas del Cantón, no solo de la Urbanización El Portillo. También pensamos en la

21 Urbanización Flor de Café, pero el objetivo es que sea un lugar con paz y tranquilidad entonces

22 nos decidimos por un terreno cerca del polideportivo, que queda cerca del rio y no hay casas, ahí

23 funcionaría muy bien para terapia. Respecto al proyecto de las letras del Cantón; el Concejo

24 Municipal tomó un acuerdo y nosotros estamos dando respuesta a ese acuerdo en esta

25 Modificación Presupuestaria para poder ejecutarlo”.

26 La Regidora Raquel González Arias felicita a la Alcaldesa por este proyecto de Laberinto, “En

27 estos momentos en que estamos tan ofuscados, necesitamos esos espacios y Laberintos que nos

28 ayudarán psicológicamente a buscar paz interior. Gracias por pensar en esa parte afectiva tan

29 importante para la comunidad, porque no solamente es dar obra gris sino también dar calidad de

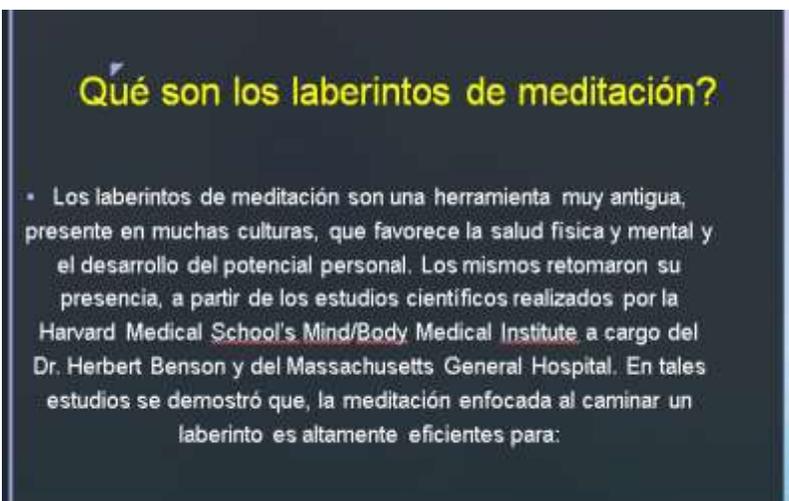
30 vida a los isidreños. Respecto a los acuerdos tomados sobre el proyecto de las letras del Cantón;

1 quiero manifestarle a doña Melissa que esos acuerdos se aprobaron por los cinco Regidores, así
2 que me extraña el desconocimiento. Si bien es cierto que hay otras necesidades, la cultura no se
3 puede detener. Somos un pueblo rico en cultura y estamos llevando la memoria del Cantón, en
4 estos acuerdos también aprobados por los cinco Regidores, estamos llevando el rescate de
5 valores y enriquecernos entre todos. Entre los acuerdos que se presentaron, se dieron las
6 características de lo que pretendíamos; después en la mesa de trabajo nos devolvieron algunas
7 gestiones y siendo que la Comisión de Cultura no utilizó el presupuesto en el año 2020, ya que
8 las actividades fueron prácticamente por Facebook, nos dejó un ahorro. Así que no es un
9 despilfarro y cuando tengamos visitas al Cantón, los turistas nacionales y extranjeros podrán
10 tomarse las fotos en esas letras que tienen impresas parte de la riqueza del Cantón. Es un
11 proyecto que ya se avaló y la semana pasada se aprobó por acuerdo hacer la Modificación
12 Presupuestaria, incluso podría salir en menos dinero. Pero desde la Comisión de Cultura hemos
13 sido transparentes, lo hemos presentado ante este Concejo Municipal y se han tomado los
14 acuerdos correspondientes”.

15 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica “Quisiera consultar sobre el proyecto de
16 Laberinto; me parece que es un proyecto que se da a la comunidad y en este momento en que
17 estamos, es bueno crear proyectos y espacios que generen retribuciones a la comunidad y a la
18 persona. Quisiera preguntarle a doña Lidieth, si hay un diseño elaborado y la proyección
19 presupuestaria. Respecto al proyecto de las letras del Cantón, el cual efectivamente es un
20 acuerdo tomado en la Sesión pasada, pero revisando los montos y aún con lo que indica doña
21 Raquel que podría ser menos; creo que en el contexto de emergencia sanitaria en el que nos
22 encontramos que ha causado y no sabemos cuánto seguirá causando, porque según los expertos
23 esto no se ha terminado y según proyecciones, no estamos próximos a terminar; creo que el
24 tema económico del país, de familias que han perdido su trabajo o han tenido jornadas reducidas,
25 estudiantes con afectación en el tema educativo, niños que no se pueden conectar virtualmente
26 porque no pueden pagar internet, tienen que hacerlo a través de su teléfono y tampoco les alcanza
27 o no tienen computadora para tener acceso a clases virtuales; hay tanta necesidad económica y
28 pensar en 7 millones de colones para poner unas letras que igualmente no lo considero mal en
29 otros tiempos, porque esto vendría a embellecer el Cantón y sería alusivo para fotografías y la
30 cultura; pero la cultura no se termina en unas letras, podríamos hacer cultura con otras

1 actividades y otras cosas que se den a la personas y construyamos según el momento en que
2 estemos. Entonces, creo que aún cuando ya existe un acuerdo en que se indicaba incluir en la
3 modificación presupuestaria, no es una limitante para analizar la situación actual en la que
4 estamos; en este tiempo la inversión de los recursos públicos debe ser muy atinente a las
5 necesidades en las que está la población y un ejemplo ha sido este proyecto que está presentando
6 doña Lidieth que si bien es cierto no estaba en el plan desde el inicio, está pensado para llegar a
7 la comunidad a través de las actividades que se vayan a generar ahí, entonces yo podría
8 compartirlo. Pero con lo de las letras me genera una preocupación porque hay que ser solidarios
9 y ponerse en el lugar de las personas que han estado tan necesitadas, que sabemos en el Cantón
10 hay bastantes, sabemos que hay grupos organizados realizando actividades para poder llevar
11 alimentos a las familias; pero gastar 7 millones o aún menos, cualquier dinero que se gaste en
12 unas letras en este momento, es un tema a analizar. Aún cuando soy Regidora Suplente y no
13 tengo voto en este acuerdo, si soy responsable con mis comentarios en el uso de los fondos
14 públicos”.

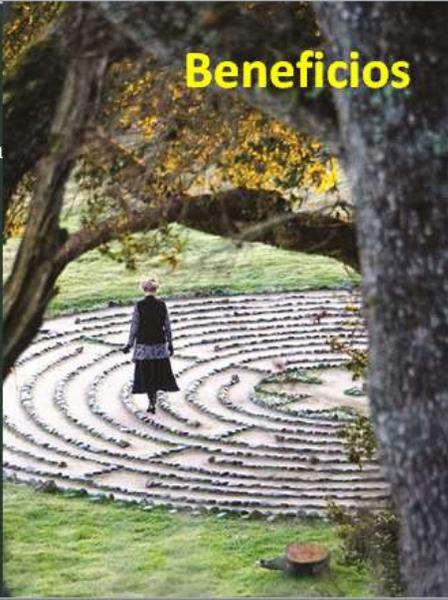
15 Seguidamente la Alcaldesa Lidieth Hernández Gonzáles presenta el proyecto de Laberinto:



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Beneficios

- Reducción de la ansiedad
- Respuesta de relajación
- Sensación de control y eficiencia
- Reducción de insomnio
- Alivio del dolor crónico
- Mejora de la fertilidad
- Mejora de la concentración
- Manejo del estrés
- Fortalecimiento del sistema nervioso central (efecto en sistema inmunológico)



Relevancia

Las enfermedades mentales a raíz de estrés, ansiedad y depresión, serán primera causa de incapacidad según la OMS para el 2020

Otros beneficios detectados:

- Manejo de la tristeza y del dolor
- Elaboración de duelos
- Mejora de la autoestima
- Ayuda en la toma de decisiones
- Integración de hemisferios cerebrales
- Enfoque de la atención
- Armonía y equilibrio
- Conexión con la comunidad



Propuesta de Diseño Universal

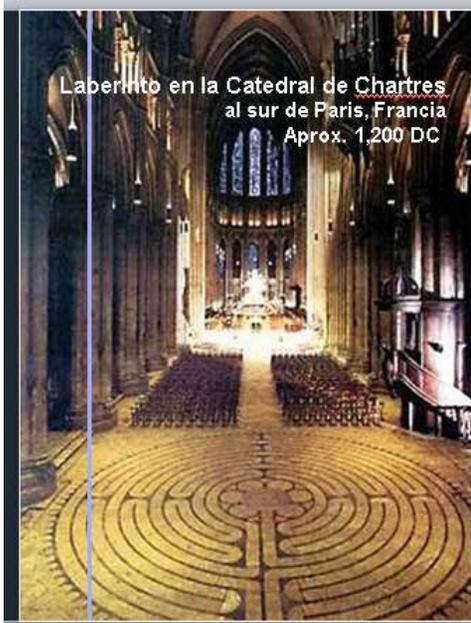
La solicitud de valoración por parte de la alcaldía fue de un laberinto que tuviera *diseño universal*, para poder ser utilizado, también por PAM con dificultad de movilidad o por personas con alguna discapacidad.

Por ello se pasó de la propuesta más común de hacerlo sobre zacate a un diseño en cemento, con rampa, accesos y guía para personas no videntes.

Sería el primero con tales condiciones de accesibilidad de los creados en el país hasta el momento.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Laberinto en la Catedral de Chartres al sur de Paris, Francia Aprox. 1,200 DC

Población meta

El laberinto de meditación tiene una metodología sencilla de aprender, por lo tanto, las indicaciones se pondría una rotulación en el lugar con las instrucciones, pero, además, se propone entrenar en cómo utilizar la herramienta a las siguientes entidades:

- Equipos interdisciplinarios de los Hogar de Larga Estancia para PAM del cantón.
- Representantes de la organización INCLUSI, que incluye PcD y personas cuidadoras de PcD.
- Representantes de los equipos docentes de las escuelas y colegios del cantón.
- Equipo interdisciplinario de Salud Mental del Centro de Salud.
- Representantes de Cuidados Paliativos.
- Grupos municipales de apoyo emocional y otros grupos que se consideren de interés.



Laberintos en Costa Rica la mayoría en sedes de la UCR
En Heredia solo se registra uno privado.



Laberinto en Playa Tamarindo
Ronald Esquivel

¡Por un San Isidro más saludable física y mentalmente!

1 Indica la Alcaldesa “Esperamos que sea un Laberinto inclusivo y eso sería una innovación, hay
2 mucha motivación por la importancia para la salud física de todas las personas y que además
3 sería universal, para ancianos, niños, jóvenes, cualquiera podría participar y disfrutar de este
4 espacio creado para todos ellos”.

5 El Síndico Luis Acuña Cerdas indica “Este proyecto de Laberinto en es muy interesante y será
6 de mucho beneficio para la población. Respecto al proyecto de las letras del Cantón, ha sido un
7 proyecto que el Concejo Distrito San Isidro ha venido trabajando desde hace tres años. San
8 Isidro ha venido desarrollando un micro turismo y podemos impulsarlo más. El proyecto sería
9 otro atractivo y en las letras va a quedar plasmado qué es San Isidro. Al final todos nos vamos a
10 beneficiar tanto los patentados como la Municipalidad. Se destinaron 7 millones de colones, tal
11 vez sea menos, pero es una inversión para tratar de que este Cantón tenga atractivos turísticos”.

12 El Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos indica “Quiero manifestar que estoy de acuerdo
13 con doña Raquel González Arias y don Luis Acuña Cerdas, desde el punto de vista de que es un
14 buen proyecto, muy lindo, pero quiero retomar lo expuesto por doña Marcela Guzmán Calderón
15 y doña Melissa Vindas Orozco; estamos viviendo el momento más crítico a nivel país y Cantón
16 por causa del COVID-19 y me pregunto si será prudente ejecutar en este momento ese proyecto,
17 porque no sabemos cómo se va a comportar el COVID-19, en los próximos meses. Además lo
18 considero inapropiado en este momento en que hay muchas familias que están pasando
19 situaciones difíciles económicamente. Es un bonito proyecto, pero son muchos millones”.

20 También desde la COMAD, se había hecho la solicitud de un terreno para instalar un centro de
21 atención para el adulto mayor, creo que este centro de atención es muy importante realizarlo,
22 hay que poner en la balanza cuáles son proyectos prioritarios o es que ¿se están llevando a cabo
23 los dos proyectos a la vez?

24 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica “Hay un acuerdo del Concejo Municipal que
25 indica que se va a destinar un porcentaje del ingreso por el impuesto de bienes inmuebles, para
26 pensar en la construcción de un centro diurno de adultos mayores. También se solicitó buscar un
27 terreno apropiado. Estamos en ese proceso, sí hay un lugar donde se podría construir y hay que
28 irlo realizando por etapas. También se están haciendo coordinaciones con otras instituciones
29 como por ejemplo la Junta de Protección Social para ver la posibilidad de que puedan financiar
30 proyectos de infraestructura; son viables y estamos tocando puertas. También el centro de

1 cuidados paliativos de San Isidro, se había originado en un inicio como centro diurno, ese es un
 2 terreno grande y por el nombre que tiene de Asociación y también de Centro Diurno, podría ser
 3 factible que se construya ahí algún edificio, para que se considere dentro de las opciones”.
 4 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica “Votar un proyecto no quiere decir que se va a
 5 construir ese proyecto inmediatamente, hay que valorar como se vayan presentando los ingresos
 6 y eso está relacionado con el camino que tome la pandemia”.

7 **ACUERDO N. 496-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

8 **Considerando**

9 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-102-2021 de fecha 14 de mayo del
 10 2021, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, mediante el cual tramita a
 11 valoración del Concejo Municipal la Modificación Presupuestaria 06-2021, por un monto de
 12 ₡23.177.691,00 (veintitrés millones ciento setenta y siete mil seiscientos noventa y uno con
 13 00/100) colones. Se adjunta la siguiente documentación

- 14 a) Cuatro copias de formato de modificación presupuestaria No. 05-2021.
- 15 b) Certificación Presupuestaria.
- 16 c) Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.
- 17 d) Detalle por Objeto de Gasto.
- 18 e) Clasificador económico.
- 19 f) Oficio de la Alcaldía Municipal MSIH-AM-85-2021 (Motivación del acto).
- 20 g) Modificación Plan Anual Operativo 2021.
- 21 h) Guía de requisitos para la aprobación de la Modificación Presupuestaria No. 05-2021.

22 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

23 1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria 06-2021, por un monto de ₡23.177.691.00 (veinte
 24 tres millones ciento setenta y siete mil seiscientos noventa y uno con 00/100) colones.

Modificación Presupuestaria N° 06-2021					
Presentada ante el Concejo Municipal en S.O N° 33-2021 Celebrada el día 17 de mayo del 2021					
ADMINISTRACIÓN GENERAL					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.01.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	2.431.050,00	150.000,00	-	2.281.050,00
Sub Total		2.431.050,00	150.000,00	-	2.281.050,00

ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.01.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	1.589.100,00	690.000,00	-	899.100,00
02.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	-		690.000,00	690.000,00
	Sub Total	1.589.100,00	690.000,00	690.000,00	1.589.100,00
RECOLECCIÓN DE BASURA					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.02.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	4.955.984,00	1.615.000,00	-	3.340.984,00
02.02.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	585.676,88		1.615.000,00	2.200.676,88
	Sub Total	5.541.660,88	1.615.000,00	1.615.000,00	5.541.660,88
MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.03.0.03.04	Salario escolar	708.489,00	200.000,00		508.489,00
02.03.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2.000.000,00	200.000,00		1.800.000,00
02.03.1.04.06	Servicios generales	920.620,00	200.000,00		720.620,00
02.03.2.03.01	Materiales y productos metálicos	1.699.885,00	200.000,00		1.499.885,00
02.03.2.99.04	Textiles y vestuario	785.688,00	200.000,00		585.688,00
02.03.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	200.676,90		1.000.000,00	1.200.676,90
	Sub Total	6.315.358,90	1.000.000,00	1.000.000,00	6.315.358,90
CEMENTERIOS					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.04.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	500.000,00	332.000,00	-	168.000,00
02.04.2.01.01	Combustibles y lubricantes	200.000,00	50.000,00	-	150.000,00
02.04.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	-	-	382.000,00	382.000,00
	Sub Total	700.000,00	382.000,00	382.000,00	700.000,00
PARQUES Y OBRAS DE ORNATO					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.05.2.01.99	Otros productos químicos	266.000,00	32.000,00	-	234.000,00
02.05.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	-	-	32.000,00	32.000,00
	Sub Total	266.000,00	32.000,00	32.000,00	266.000,00
EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS (COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES)					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.09.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	8.882.515,00	7.000.000,00	-	1.882.515,00
	Sub Total	8.882.515,00	7.000.000,00	-	1.882.515,00
SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO SOCIAL)					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.10.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	7.727.691,29	571.450,00	-	7.156.241,29
02.10.0.03.01	Retribución por años servidos	1.859.974,64	281.604,53	-	1.578.370,11
02.10.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3.924.828,70	610.788,75		3.314.039,95
02.10.0.03.03	Decimotercer mes	2.293.432,00	49.165,17		2.244.266,83
02.10.0.03.04	Salario escolar	408.117,00	86.730,89		321.386,11
02.10.0.03.99	Otros incentivos salariales	759.353,50	98.875,50		660.478,00

02.10.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.682.290,55	144.551,49		1.537.739,06
02.10.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	90.934,72	7.813,59		83.121,13
02.10.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	954.813,13	82.042,74		872.770,39
02.10.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	575.832,80	46.881,56		528.951,24
02.10.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	242.579,28	23.440,78		219.138,50
02.10.1.07.01	Actividades de capacitación	8.704.000,00	6.480.000,00	-	2.224.000,00
02.10.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	4.318.055,00	636.655,00	-	3.681.400,00
02.10.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-		1.920.000,00	1.920.000,00
	Sub Total	33.541.902,61	9.120.000,00	1.920.000,00	26.341.902,61
DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS (BIENES INMUEBLES Y CATASTRO)					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	21.043.250,69	2.593.582,95	-	18.449.667,74
03.06.01.0.03.03	Decimotercer mes	5.440.344,50	142.862,50		5.297.482,00
03.06.01.0.03.04	Salario escolar	239.748,43	95.146,43		144.602,00
03.06.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	3.430.257,22	158.577,38		3.271.679,84
03.06.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	185.420,35	8.571,75		176.848,60
03.06.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.946.902,55	90.003,38		1.856.899,17
03.06.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1.197.514,64	51.430,50		1.146.084,14
03.06.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	471.260,39	25.715,25		445.545,14
03.06.01.1.06.01	Seguros	621.478,86	22.800,86		598.678,00
03.06.01.0.01.05	Suplencias	542.676,96	-	3.188.691,00	3.731.367,96
	Sub Total	35.118.854,59	3.188.691,00	3.188.691,00	35.118.854,59
EMBELLECIMIENTO DEL CANTON DISEÑO E INSTALACION DE LETRAS CON EL NOMBRE DEL CANTON					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.30.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	7.000.000,00	7.000.000,00
	Sub Total	-	-	7.000.000,00	7.000.000,00
CONSTRUCCION DE LABERINTO DE MEDITACION CON DISEÑO UNIVERSAL EN LOTE MUNICIPAL					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.31.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	7.200.000,00	7.200.000,00
	Sub Total	-	-	7.200.000,00	7.200.000,00
	Totales	94.386.441,98	23.177.691,00	23.177.691,00	94.386.441,98
	Presidente Concejo Municipal	Alcaldía Municipal	Secretaría Concejo Municipal	Proveeduría Municipal	Programación y Ejecución Presupuestaria

2.- Trasladar el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández Gonzáles, para que en su condición de Jefe de las dependencias municipales, adopte las gestiones suficientes para el

1 registro en el SIPP y otros procedimientos suficientes para aplicar la Modificación N°06-2021, al
2 Presupuesto vigente de la Municipalidad.

3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
4 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
5 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

6 La Regidora Melissa Vindas Orozco justifica su voto positivo indicando “Mi voto va a ser
7 positivo dado que la Modificación Presupuestaria que está presentando doña Lidieth no se puede
8 dividir, la presenta en una sola, no cada una por aparte, pero no estoy de acuerdo en la
9 Modificación Presupuestaria respecto a lo de las letras, no porque esté en desacuerdo con el
10 proyecto, porque como ya lo dije y lo ratifico es un proyecto bastante bueno que muchos otros
11 cantones lo han realizado, pero no considero que sea el tiempo para hacerlo; todavía nos quedan
12 tres años a nosotros como Concejo y en esos tres años la situación puede cambiar y se podría
13 llevar a cabo ese proyecto en esos otros tres años, una vez esto de la pandemia se mejore y se
14 mejore la situación económica del Cantón. Creo que no es el tiempo para hacerlo, hay tiempo
15 para realizar ese tipo de proyectos y el momento no es ahora”.

16 **10.-** Expediente Legislativo 20.822 “Reforma a los artículos 7, 9, 10, 11 y 20 de la ley 9220 y
17 sus reformas y modificación del artículo 4 de la ley 7648 y sus reformas”

18 **ACUERDO N. 497-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

19 **Considerando**

20 I.- Que se tramita al Concejo Municipal por la Comisión Permanente Especial de la
21 Mujer, solicitud de criterio del texto dictaminado del proyecto de Ley, Expediente N. 20.822
22 “Reforma a los artículos 7, 9, 10, 11 y 20 de la Ley 9220, Crea la Red Nacional de Cuido y
23 Desarrollo Infantil y sus reformas y modificación del artículo 4 de la Ley 7648, Ley Orgánica del
24 Patronato Nacional de la Infancia y sus reformas”, el cual se adjuntó.

25 II.- Que las reformas a la Ley 9220, Crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil,
26 contenidas en el texto dictaminado, son:

27 a. Artículo 7. Otorga la competencia para presidir y coordinar la Comisión Consultiva
28 de la Redcudi al Patronato Nacional de la Infancia, en lugar de lo indicado en el texto
29 actual que indica la determina al ministerio que ejerza la rectoría del sector social o,
30 en ausencia de este, el Instituto Mixto de Ayuda Social, será el que coordine y presida

1 la Comisión Consultiva de la Redcudi.-----

2 Artículo 9. Traslada la Secretaría Técnica de la Redcudi, como un órgano adscrito al
3 Patronato Nacional de la Infancia (PANI), el cual incluirá en su presupuesto la partida
4 correspondiente a los recursos, en lugar de lo indicado en el texto del artículo actual
5 que indica que dispone que la Secretaría Técnica, está adscrita al ministerio que
6 ejerza la rectoría del sector social o, en ausencia de este, al Instituto Mixto de Ayuda
7 Social.

8 b. Artículo 10. Reforma el inciso h) del artículo 10, para permitir a la familia
9 beneficiaria elegir la alternativa de cuidado y desarrollo infantil de su elección,
10 alternativa a la cual se trasladará el beneficio del subsidio otorgado a la familia.

11 c. Artículo 11. Modifica el párrafo segundo del artículo para que se lea secretario
12 técnico en lugar de dirección ejecutiva. Se cambia el nombre del puesto del jerarca de
13 la Secretaría Técnica.

14 d. Artículo 20. Modifica el texto de la ley para permitir al Sistema de Banca para el
15 Desarrollo, disponer de opciones de financiamiento accesibles, en condiciones
16 beneficiosas, para facilitar el acceso a recursos a las personas físicas y jurídicas con
17 emprendimientos sociales de prestación de servicios de atención, cuidado y desarrollo
18 infantil, en el marco de la Redcudi.

19 III.- Que las reformas a la Ley 7648, Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia y sus
20 reformas, contenidas en el texto dictaminado, son:

21 a. Artículo 4. Modifica el inciso u), para de acuerdo a la modificación que se pretende
22 en el artículo 7 de la ley 9220, Crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil,
23 se registre el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), como el coordinador y quien
24 presida la Comisión Consultiva de la Redcudi.

25 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

26 1.- Comunicar a la Comisión Permanente Especial de la Mujer, que el Concejo Municipal de San
27 Isidro de Heredia, avala el texto dictaminado del proyecto de Ley, Expediente N. 20.822
28 “Reforma a los artículos 7, 9, 10, 11 y 20 de la ley 9220, Crea la Red Nacional de Cuido y
29 Desarrollo Infantil y sus reformas y modificación del artículo 4 de la ley 7648, Ley Orgánica del
30 Patronato Nacional de la Infancia y sus reformas”.

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
2 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
3 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

4 **ARTÍCULO IV. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

5 **1.- Cumplimiento de acuerdos**

6 **1ª.-** Oficio MSIH-AM-107-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
7 Hernández González donde presenta cumplimiento de Acuerdo No. 410-2021 de la Sesión
8 Ordinaria No. 27-2021, referente a presentación de análisis mediante oficio MSIH-AM-SJ-049
9 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos, sobre la Ley N° 9976
10 “Ley de Movilidad Peatonal”, publicada en el Alcance No. 79 de la Gaceta No. 78 del 23 de abril
11 del 2021”.

12 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas solicita a la secretaria del Concejo Municipal se
13 traslade el oficio MSIH-AM-SJ-049 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios
14 Jurídicos, a todos los miembros del Concejo Municipal por correo electrónico.

15 **1b.-** Oficio MSIH-AM-107-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
16 Hernández González donde presenta cumplimiento de Acuerdo No. 409-2021 adoptado por el
17 Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 27-2021 del 19 de abril del 2021, referente a
18 Proyecto de Estimación de la Asignación Presupuestaria que se asignará a los Concejos de
19 Distrito para utilizarse en los proyectos para el año 2022. Para lo cual se adjunta nota suscrita
20 por la Licda. Claribel Chaves Zamora, Directora de Hacienda Municipal

21 **ACUERDO N. 498-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

22 **Considerando**

23 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-107-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa
24 Lidieth Hernández González donde presenta cumplimiento de acuerdo No. 409-2021 adoptado
25 por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 27-2021 del 19 de abril del 2021, referente
26 a Proyecto de estimación de la Asignación Presupuestaria que se asignará a los Concejos de
27 Distrito para utilizarse en los proyectos para el año 2022.

28 II.- Que la Administración adjunta nota suscrita por la Licda. Claribel Chaves Zamora, Directora
29 de Hacienda Municipal que indica lo siguiente. “Para el cumplimiento de la información
30 solicitada, se verifica la efectividad de proyecciones utilizando los métodos de estimación

1 *propuestos por la Contraloría General de la Republica considerando según montos recaudados*
2 *del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para la toma de una decisión más acertada a la realidad*
3 *en año 2022”*

4 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

5 1.- Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto la nota suscrita por la Licda. Claribel
6 Chaves Zamora, Directora de Hacienda Municipal relacionada con el Proyecto de estimación de
7 la Asignación Presupuestaria que se asignará a los Concejos de Distrito para utilizarse en los
8 proyectos para el año 2022. Para su análisis y recomendación.

9 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
10 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
11 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

12 2.- Oficio MSIH-AM-104-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
13 Hernández González donde presenta el informe de Ingresos y Egresos a Abril del 2021.

14 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
15 Municipal y solicita a la Secretaria se envíe el informe de Ingresos y Egresos a Abril del 2021 a
16 todos los miembros de Concejo Municipal.

17 3.- Oficio AM-HM-CMSI-157-2021 suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora
18 de Rentas y Cobranzas, referente a reporte detallado de ingresos contables. Semana del 09 al 15
19 de mayo, por un monto de ₡28.925,451.88.

20 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
21 Municipal

22 4.- Oficio MSIH-AM-107-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
23 Hernández González donde presenta oficio MSIH-AM-SJ-050-2021 suscrito por el Lic. Daniel
24 Pérez Pérez, Dpto. de Asuntos Jurídicos, referente a “Propuesta de Reglamento para la
25 Celebración de Audiencias públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro de
26 Heredia”.

27 **ACUERDO N. 499-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

28 **Considerando**

29 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-107-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa
30 Lidieth Hernández González donde presenta el oficio MSIH-AM-SJ-050-2021 suscrito por el

1 Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos de la Municipalidad; referente a
2 “Propuesta de Reglamento para la celebración de Audiencias públicas presenciales y virtuales de
3 la Municipalidad de San Isidro de Heredia”.

4 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

5 1.- Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio MSIH-AM-SJ-050-2021 suscrito por el
6 Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos de la Municipalidad; referente a
7 “Propuesta de Reglamento para la celebración de Audiencias públicas presenciales y virtuales de
8 la Municipalidad de San Isidro de Heredia”. Para su análisis y recomendación, con la solicitud de
9 que sea atendido como primer punto de agenda en la próxima reunión.

10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
11 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
12 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

13 5.- Oficio MSIH-AM-107-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
14 Hernández González donde presenta oficio JDI-79-2021 suscrito por la señora Rosibel Montero
15 Herrera, Secretaria de Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A.,
16 referente al seguimiento de colocar figuras alusivas a nuestro país en la celebración del
17 Bicentenario. Se indica que la solicitud se tramitó a la Gerencia General de la ESPH S.A. para
18 que se analice y estudie la viabilidad de colaborar de acuerdo a las posibilidades de la ESPH S.A.
19 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
20 Municipal.

21 6.- Oficio MSIH-AM-106-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
22 Hernández González referente al informe semanal COVID-19, correspondiente a la Semana
23 Epidemiológica No. 19 del 09 al 15 de mayo del 2021.

24 La Alcaldesa Lidieth Hernández González solicita se envíe un acuerdo a la Municipalidad de
25 Tibás y a la estimable familia de don Carlos Cascante Duarte, expresando las condolencias por
26 el fallecimiento de don Carlos, Alcalde Municipal del Cantón de Tibás.

27 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón presenta moción de acuerdo para expresar las
28 condolencias por el fallecimiento de don Carlos Cascante Duarte, Alcalde Municipal del Cantón
29 de Tibás.

30 *“La Fracción del Partido Liberación Nacional, propone un acuerdo del Concejo Municipal en*

1 *condolencia por el fallecimiento del señor Carlos Cascante Duarte, Alcalde Municipal del*
2 *Cantón de Tibás. El trabajo, abnegación serán legado en el Régimen Municipal, su huella*
3 *quedará impregnada en cada aporte realizado en pro del desarrollo local. A su estimable*
4 *familia, al personal de la Municipalidad de Tibás y al Cantón, el Concejo Municipal y la*
5 *Administración Municipal de San Isidro de Heredia externan las más sinceras condolencias.*

6 *Fundamento. Artículo 27, inciso b) Código Municipal, Ley 779. Melissa Vindas Orozco, Dennis*
7 *Azofeifa Bolaños, Marcela Guzmán Calderón, Marco Ramírez Villalobos.*

8 **ACUERDO N. 500-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

9 1.- Enviar nota de condolencias por el fallecimiento del señor Carlos Cascante Duarte, Alcalde
10 Municipal del Cantón de Tibás. Su trabajo y abnegación serán legados en el Régimen Municipal
11 y su huella quedará impregnada en cada aporte realizado en pro del desarrollo local. A su
12 estimable familia, al personal de la Municipalidad de Tibás y al cantón de Tibás, el Concejo
13 Municipal y la Administración Municipal de San Isidro de Heredia le externan las más sinceras
14 condolencias.

15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
16 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
17 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

18 La Alcaldesa Lidieth Hernández González continúa con las acciones realizadas en el marco de la
19 pandemia:

20 a- Reunión Comité Ejecutivo de CME

21 b- Se continúa con entrega de diarios a personas con la COVID-19 y/o aislamiento desde el
22 programa humanitario, con la CNE, lo cual dada la cantidad de casos ha ido en aumento.

23 c- Recolección y entrega de víveres por parte de las Asociaciones de Desarrollo, encargadas de
24 entregar a las familias de cada Distrito que lo necesitan, en coordinación con el departamento de
25 Igualdad de Género y Desarrollo Social.

26 d- Limpieza de sitios públicos por parte de cuadrilla municipal y de áreas de lavado público.

27 e- Grupos de apoyo psicoterapéutico para hombres y mujeres, de todas las edades.

28 f- Por parte de la Policía Municipal en coordinación con Fuerza Pública se realizan operativos
29 para revisión del cumplimiento de protocolos en los establecimientos comerciales y sitios
30 públicos.

- 1 g- Se colabora con Área de Salud para entrega de medicamentos según criterio de Farmacia del
2 Área de Salud.
- 3 h- Apoyo al Área Rectora del Ministerio de Salud para la elaboración y notificación de órdenes
4 sanitarias.
- 5 i- Colaboración con el Área de Salud San Isidro de Heredia, para llamar a las personas del
6 Cantón confirmando la segunda dosis de aplicación de la vacuna contra la COVID-19.
- 7 j- Por medio de redes sociales, se informan a la comunidad sobre acciones de la CCSS. del
8 Ministerio de Salud y CME para atención a la pandemia, llamando al acatamiento de medidas
9 mediante la responsabilidad individual.
- 10 k- Sobre el proceso de vacunación, se encuentra en el tercer grupo de riesgo, o sea, personas
11 entre los 16 y 57 años con algún factor de riesgo.
- 12 l- Según datos suministrados por el Área Rectora del Ministerio de Salud, se cierra la semana
13 con 126 casos y con 83 casos recuperados. Se adjunta además el oficio MSIH-AM-105-2021 de la
14 Administración en donde se solicita al Concejo Municipal, tomar un acuerdo referente al proceso
15 de vacunación en el Cantón y necesidades de vacunación al personal municipal con mayor
16 contacto con personas debido a la naturaleza de su trabajo.

17 **ACUERDO N. 501-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

18 **Considerando**

- 19 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-105-2021 de la Administración, suscrito por la Alcaldesa
20 Lidieth Hernández González referente al Proceso de vacunación en el cantón San Isidro de
21 Heredia.
- 22 II.- Que el cantón de San Isidro de Heredia, desde hace varias semanas, inició el proceso de
23 vacunación según los grupos prioritarios establecidos por las autoridades sanitarias y se ha
24 solicitado a todas las personas mayores de 58 años, que no han sido vacunados, apersonarse al
25 Área de Salud y/o llamar al Área de Salud o a la Municipalidad para transmitir la información a
26 las autoridades de salud del Cantón y lograr aumentar el porcentaje de cobertura en este rango de
27 edad de la población.
- 28 III.- Que desde la Dirección Regional de la Caja Costarricense de Seguro Social, se le permitió
29 al Área de Salud de San Isidro, avanzar con el proceso de vacunación en el tercer grupo, que
30 comprende el rango de edad de 16 a 57 años, en personas que presenten factores de riesgo. De

1 este grupo ya se vacunaron el sábado 15 de mayo 2021, 100 personas y según informa el Área
2 de Salud, se tiene cuatro equipos de vacunación, los cuales únicamente esperan la llegada de
3 vacunas para continuar con este proceso. -----

4 IV.- Que de los grupos prioritarios dictados por las autoridades sanitarias, se considera
5 sumamente importante que el personal municipal, que cumple funciones muy importantes para
6 dar continuidad a los servicios críticos esenciales, (Recolectores de residuos, Aseo de vías) ,
7 Mensajero municipal, Chofer municipal, Personal de atención directa al público, así como
8 miembros del Comité Municipal de Emergencias que presentan mayor contacto con las
9 personas, sean incluidos dentro de las personas prioritarias para la vacunación.

10 V.- Que el proceso de vacunación es prioritario pues es un arma más, que, aunque no elimina en
11 un 100% el riesgo de contagio, al menos lo minimiza y disminuye las complicaciones causadas
12 por la enfermedad COVID-19.

13 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

14 1.- Desde el Gobierno Local de San Isidro de Heredia hacer un llamado vehemente a las
15 autoridades sanitarias encargadas del proceso de vacunación para que:

16 a.- Se acelere la entrega de vacunas a los Centros de Salud de cada Cantón. El Área de Salud del
17 Cantón indica contar con cuatro equipos de vacunación, en espera de la llegada de vacunas.

18 b.- Permitir a entidades privadas, la compra de vacunas para lograr una mayor cobertura de
19 acuerdo con las posibilidades de compra de la población.

20 c.- Vacunar al personal de las Municipalidades que no se encuentran incluidos dentro de los
21 grupos prioritarios, con el objetivo de minimizar el riesgo de contagios, preservar su salud y su
22 vida y con ello la interrupción de los servicios municipales básicos esenciales: Recolección de
23 residuos, Aseo de vías, Inspectores Municipales, Funcionarias de CECUDI, Personal de
24 Mensajería, Personal de atención directa al público.

25 2.- Agilizar la vacunación de los miembros de Comité Municipal de Emergencias, cuya
26 documentación ya fue remitida a las autoridades competentes.

27 3.- Notificar a Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología.

28 4.- Notificar al Ministro de Salud, Dr. Daniel Salas Peraza.

29 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
30 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

1 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

2 **ARTÍCULO V: DICTAMENES DE COMISIONES** -----

3 La Comisión de la Accesibilidad y Discapacidad convoca a reunión el martes 18 de mayo a las
4 6:00 p.m.

5 La Comisión de Asuntos Jurídicos convoca a reunión el miércoles 19 de mayo a las 6:00 p.m.

6 La Comisión de Hacienda y Presupuesto convoca a reunión el jueves 20 de mayo a las 6:00 p.m.

7 La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-12-2021 referente a “Asignar
8 contenido presupuestario a la Plaza de Promotor Social.”

9 *dictamen CMHP-12-2021 ANTECEDENTE:*

10 *i. Mediante acuerdo N°653-2018 tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No.*
11 *48-2018 del 30 de julio 2018 se aprueba la plaza de Promotor Social en los siguientes términos:*

12 *(...) 5-Que se analiza la creación de una plaza de Promotor Social para el año 2019 que se*
13 *presenta a análisis en el informe INF-TEC-RH-031-2018, la Comisión de Gobierno y*
14 *Administración considera entre otros aspectos lo relacionado en el oficio MSIH-AM-UTGV-*
15 *053-2018 suscrito por el Ingeniero Rafael Sánchez, Coordinador de Unidad Técnica de Gestión*
16 *Vial, refiere que La Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal actualmente presenta la*
17 *ausencia de la importante figura de la promoción social, personal que se ha venido solicitando*
18 *desde antes del 2015 mediante reiterados oficios, como por ejemplo el oficio UTGVM N° 123-*
19 *2015. Esta necesidad también se ha visto reflejada en los estudios realizados de Control Interno*
20 *y sus recomendaciones. También el estudio de auditoría realizado en el presente año*
21 *recomienda fortalecer con mayor personal al departamento encargado de la Gestión Vial*
22 *Municipal, de manera que asuntos como la coordinación con los contribuyentes y comunicación*
23 *con ellos de los proyectos se quedan escuetos; como también se presentan importantes falencias*
24 *en la elaboración del Plan Vial Quinquenal, el cual si bien es cierto, presenta un sustento*
25 *técnico correcto, carece de los componentes de participación ciudadana e indicadores de*
26 *logros.*

27 *(...) **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:*

28 *1-Avalar el dictamen CM-CMGA-001-2018 de la Comisión de Gobierno y Administración*
29 *respecto a la propuesta para la creación de plazas 2019, presentadas por la Administración.*

30 -----

1 (...) 5-Aprobar una plaza de promotor social, clasificación Profesional Municipal 1-A, fondos
2 de 8114, 9329. Tiempo completo. (...)

3 **CONSIDERANDO:**

4 I. Que se conoce acuerdo N.445-2021 tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria
5 30-2021 del 04 de mayo 2021, mediante el cual se remite el oficio MSIH-CM-JVC-016-2021 de
6 la Junta Vial Cantonal suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta
7 acuerdo 035-2021 de la reunión ordinaria N. 006-2021 de fecha 07 de abril de 2021 de la Junta
8 Vial Cantonal, referente a solicitar al Concejo Municipal que analice la posibilidad de asignar
9 contenido presupuestario a la plaza de Promotor Social, aprobada en el año 2018 mediante
10 acuerdo N°653-2018 tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 48-2018 del
11 30 de julio 2018.

12 II. Que la Junta Vial Cantonal mediante acuerdo 035-2021 tomado en la reunión ordinaria N.
13 006-2021 de fecha 07 de abril de 2021, requiere lo siguiente: “Solicitar al Concejo Municipal se
14 analice la posibilidad de que se asigne contenido presupuestario a la plaza de Promotor
15 Social.”

16 III. Que esta Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto considera importante ampliar
17 alguna información relacionada con la aprobación de dicha plaza, de previo a emitir cualquier
18 tipo de recomendación al Concejo Municipal.

19 **POR TANTO:** La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Honorable
20 Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

21 1. Solicitar a la Administración Municipal que proceda a remitir el informe INF-TEC-RH-031-
22 2018 y el oficio MSIH-AM-UTGV-053-2018, mencionados en el acuerdo N°653-2018 tomado
23 por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 48-2018 del 30 de julio 2018.

24 2. Solicitar a la Administración Municipal que presente un informe referente al costo promedio
25 que conlleva la contratación de un Profesional Municipal 1-A para la plaza de Promotor Social.

26 3. Solicitar a la Administración Municipal que informe a esta Comisión, las modificaciones
27 presupuestarias a realizar a fin de llevar a cabo la contratación del Profesional Municipal 1-A
28 para la plaza de Promotor Social; así como indicar si estas modificaciones al presupuesto,
29 producto de esta contratación afectarían la realización de algunos proyectos, en caso de ser
30 afirmativo detallar los mismos.

1 4. Solicitar a la Administración Municipal que remita a esta Comisión, una estimación de los de
2 ingresos municipales por concepto de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N° 8114,
3 para este año 2021.

4 5. Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.

5 **ACUERDO N. 502-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

6 **ANTECEDENTE:**

7 i. Mediante acuerdo N°653-2018 tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No.
8 48-2018 del 30 de julio 2018 se aprueba la plaza de Promotor Social en los siguientes términos:
9 (...) 5-Que se analiza la creación de una plaza de Promotor Social para el año 2019 que se
10 presenta a análisis en el informe INF-TEC-RH-031-2018, la Comisión de Gobierno y
11 Administración considera entre otros aspectos lo relacionado en el oficio MSIH-AM-UTGV-
12 053-2018 suscrito por el Ingeniero Rafael Sánchez, Coordinador de Unidad Técnica de Gestión
13 Vial, refiere que La Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal actualmente presenta la
14 ausencia de la importante figura de la promoción social, personal que se ha venido solicitando
15 desde antes del 2015 mediante reiterados oficios, como por ejemplo el oficio UTGVM N° 123-
16 2015. Esta necesidad también se ha visto reflejada en los estudios realizados de Control Interno
17 y sus recomendaciones. También el estudio de auditoría realizado en el presente año
18 recomienda fortalecer con mayor personal al departamento encargado de la Gestión Vial
19 Municipal, de manera que asuntos como la coordinación con los contribuyentes y comunicación
20 con ellos de los proyectos se quedan escuetos; como también se presentan importantes falencias
21 en la elaboración del Plan Vial Quinquenal, el cual si bien es cierto, presenta un sustento
22 técnico correcto, carece de los componentes de participación ciudadana e indicadores de
23 logros. (...) **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: 1-Avalar el dictamen CM-CMGA-001-
24 2018 de la Comisión de Gobierno y Administración respecto a la propuesta para la creación de
25 plazas 2019, presentadas por la Administración.

26 (...) 5-Aprobar una plaza de promotor social, clasificación Profesional Municipal 1-A, fondos
27 de 8114, 9329. Tiempo completo. (...)

28 **Considerando**

29 I.- Que se conoce el dictamen CMHP-12-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
30 referente a “Asignar contenido presupuestario a la Plaza de Promotor Social”.

1 II.- Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto analiza el acuerdo N.445-2021 tomado por el
2 Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 30-2021 del 04 de mayo 2021 y el oficio MSIH-CM-
3 JVC-016-2021 de la Junta Vial Cantonal suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González
4 donde presenta acuerdo 035-2021 de la reunión ordinaria N. 006-2021 de fecha 07 de abril de
5 2021 de la Junta Vial Cantonal, referente a solicitar al Concejo Municipal que analice la
6 posibilidad de asignar contenido presupuestario a la plaza de Promotor Social, aprobada en el
7 año 2018 mediante acuerdo N°653-2018 tomado por el Concejo Municipal en la Sesión
8 Ordinaria No. 48-2018 del 30 de julio 2018.

9 III.- Que la Junta Vial Cantonal mediante acuerdo 035-2021 tomado en la reunión ordinaria N.
10 006-2021 de fecha 07 de abril de 2021, requiere lo siguiente: *“Solicitar al Concejo Municipal se
11 analice la posibilidad de que se asigne contenido presupuestario a la plaza de Promotor
12 Social.”*

13 IV.- Que la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto considera importante ampliar alguna
14 información relacionada con la aprobación de dicha plaza, de previo a emitir cualquier tipo de
15 recomendación al Concejo Municipal.

16 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

17 1.- Avalar el dictamen CMHP-12-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente a
18 “Asignar contenido presupuestario a la Plaza de Promotor Social”.

19 2.- Solicitar a la Administración Municipal que proceda a remitir el informe INF-TEC-RH-031-
20 2018 y el oficio MSIH-AM-UTGV-053-2018, ambos mencionados en el acuerdo N°653-2018
21 tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 48-2018 del 30 de julio 2018.

22 3.- Solicitar a la Administración Municipal que presente un informe referente al costo promedio
23 que conlleva la contratación de un Profesional Municipal 1-A para la plaza de Promotor Social.

24 4.- Solicitar a la Administración Municipal que informe las modificaciones presupuestarias a
25 realizar a fin de llevar a cabo la contratación del Profesional Municipal 1-A para la plaza de
26 Promotor Social; así como indicar si estas modificaciones al presupuesto, producto de esta
27 contratación afectarían la realización de algunos proyectos, en caso de ser afirmativo detallar los
28 mismos.

29 5.- Solicitar a la Administración Municipal que remita una estimación de los de ingresos
30 municipales por concepto de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N° 8114, para este

1 año 2021.

2 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
3 Minor Arce Solís, Marcela Guzmán Calderón y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
4 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

5 La Regidora Melissa Vindas Orozco se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:55
6 p.m. y se reincorpora a las 9:01 p.m. Suple en votación la Regidora Suplente Marcela Guzmán
7 Calderón

8 La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 7:49
9 p.m. y se reincorpora a las 7:51 p.m.

10 La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:37
11 p.m. y se reincorpora a las 8:39 p.m.

12 El Síndico David Mena Zúñiga se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:24 p.m. y se
13 reincorpora a las 8:27 p.m.

14 El Síndico Walter Lara Carrillo se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:54 p.m. y se
15 reincorpora a las 9:00 p.m.

16 La Regidora Melissa Vindas Orozco se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:24
17 p.m. y se reincorpora a las 8:27 p.m.

18 La Síndica Suplente Isabel Rodríguez González se retira momentáneamente de la Sesión al ser
19 las 8:55 p.m. y se reincorpora a las 9:05 p.m.

20 El Regidor Minor Arce Solís se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 9:25 p.m. y se
21 reincorpora a las 9:27 p.m.

22 **ARTÍCULO VI: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

23 **VI.1- Informes de Presidencia.** -----

24 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma el oficio MSIH-AM-SJ-046-2021, suscrito por
25 el Lic. Daniel Pérez Pérez Dpto. Servicios Jurídicos, remitido a Lidieth Hernández González
26 Alcaldesa Municipal Municipalidad de San Isidro de Heredia, mediante el cual refiere: “[...]”
27 *Asunto: Interpretación del plazo contractual del contrato denominado: “Contratación de*
28 *Servicios de Instalación y Mantenimiento Cámaras Video Vigilancia, Proyecto: Seguridad*
29 *Comunitaria Etapa I””*

30 **ACUERDO N. 503-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

1 **Considerando**

2 I.- Que se tramitó al Concejo Municipal, por la Alcaldesa Lidieth Hernández Gonzáles, en la
3 Sesión Ordinaria N°31-2021 del 10 de mayo de 2021, oficio MSIH-AM-SJ-046-2021, de fecha
4 San Isidro de Heredia, 10 de mayo de 2021, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez Dpto.
5 Servicios Jurídicos, remitido a Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal Municipalidad
6 de San Isidro de Heredia, mediante el cual refiere: “[...] Asunto: Interpretación del plazo
7 contractual del contrato denominado: “Contratación de Servicios de Instalación y
8 Mantenimiento Cámaras Video Vigilancia, Proyecto: Seguridad Comunitaria Etapa 1””

9 II.- Que en el análisis fáctico del contrato de cita, que realiza en el oficio MSIH-AM-SJ-046-
10 2021, el Lic. Daniel Pérez Pérez , indica: “De una lectura de esta disposición contractual, la
11 cual resulta bastante clara, se puede concluir que el plazo contractual se estableció en 48 meses
12 (4 años calendario), indicándose que el punto de partida de dicho plazo sería el día hábil
13 siguiente a la firma o suscripción de mismo. Por consiguiente, si partimos de que el contrato fue
14 suscrito el 4 de octubre del año 2017, en principio podríamos concluir que el plazo contractual
15 de 48 meses tendría como fecha de vencimiento el 5 de octubre del año 2021, en tanto se
16 contabiliza desde el día hábil siguiente al 4 de octubre de 2017.

17 A pesar de lo anterior, es importante indicar que existen dentro del mismo contrato una serie de
18 compromisos que parecen presentar un desfase con ese plazo contractual. Se hace referencia a
19 un posible desfase, en tanto se trata de compromisos que pudieran tener consecuencias de
20 naturaleza temporal y que no coinciden con el plazo contractual expuesto hasta el momento.

21 Específicamente se hace referencia a la cláusula quinta, en la cual se disponen los costos que
22 debe reconocer la Municipalidad de San Isidro por la prestación del servicio, indicándose tanto
23 el monto total, como la suma mensual a reconocer y la cantidad de mensualidades. Indica de
24 forma expresa esta cláusula contractual en sus puntos (a) y (b), continúa el Lic. Pérez, luego de
25 citar del texto del contrato los incisos de referencia: (...) Como se desprende de esta cláusula
26 contractual, la Municipalidad de San Isidro se comprometió a pagar a la Empresa de Servicios
27 Públicos de Heredia S.A., una suma total de doscientos seis millones cuatrocientos mil colones
28 exactos (¢206.400.000,00), pago que se realizaría de forma mensual por medio de 48 cuotas o
29 mensualidades por un monto de cuatro millones trescientos mil colones (¢4.300.000,00). -----

30 -----

1 *Si bien podría parecer que esta cantidad de cuotas coincide con los 48 meses del plazo*
2 *contractual, lo cierto es que en la práctica no existe tal coincidencia. Ello se da en razón del*
3 *punto de partida para la contabilización de los 48 meses en el caso del plazo contractual y las*
4 *48 cuotas en lo que respecta a la cantidad de mensualidades a pagar por parte de la*
5 *Municipalidad.”.-----*

6 III.- Que realizado el análisis factico del contrato, el Lic. Daniel Pérez Pérez, recomienda a la
7 Alcaldesa Lidieth Hernández González: “[...] se recomienda en este (...) llevar a cabo una
8 modificación del plazo contractual con tal de que este abarque las 48 mensualidades a
9 reconocerse por parte de la Municipalidad de San Isidro al amparo del contrato, para lo cual se
10 propone establecer de forma expresa que el plazo de finalización del contrato sería el 6 de junio
11 de 2022, siempre y cuando se tome en cuenta, que la mensualidad No. 48, según el contrato,
12 sería la del mes de mayo de 2022. Para tales efectos, lo que se propone es realizar una
13 modificación contractual al amparo del artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación
14 Administrativa, en la cual ambas partes del contrato establezcan el nuevo plazo contractual. Si
15 bien esta modificación podría llevarse a cabo de forma unilateral por parte de la Municipalidad,
16 se recomienda que cuente con la participación de la representación de la Empresa de Servicios
17 Públicos de Heredia S.A. para darle mayor transparencia al trámite. No está de más recordar la
18 importancia de que la Municipalidad de San Isidro cuente con el contenido presupuestario
19 suficiente para enfrentar los costos derivados de esta ampliación del plazo contractual, toda vez
20 que ello implicaría que para el año 2021 se deba contemplar de forma adicional el pago de las
21 mensualidades de octubre, noviembre y diciembre. Por ello, en caso de que deban llevarse a cabo
22 movimientos presupuestarios para atender estos compromisos económicos, se recomienda que
23 los mismos se realicen incluso antes de la suscripción de la modificación contractual. (subrayado
24 para efectos de resaltar el texto).

25 IV.- Que adjunta al oficio MSIH-AM-SJ-046-2021, el Lic. Daniel Pérez Pérez, proyecto de
26 MODIFICACIÓN UNILATERAL CONSENSUADA No. 1, al contrato denominado:
27 “Contratación de Servicios de Instalación y Mantenimiento Cámaras Video Vigilancia, Proyecto:
28 Seguridad Comunitaria Etapa 1”.

29 V.- Que la competencia de supervisión del contrato denominado: “*Contratación de Servicios de*
30 *Instalación y Mantenimiento Cámaras Video Vigilancia, Proyecto: Seguridad Comunitaria*

1 *Etapa I*”, recae en el responsable de la supervisión del contrato, indicado en el cartel.

2 VI.- Que es deber de la Administración Municipal verificar que las modificaciones contractuales,
3 deberán ser acordes con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Contratación Administrativa y
4 208 de su Reglamento y de previo a suscribir modificación alguna verificar que se cuente con el
5 disponible presupuestario suficiente o en su defecto adoptar las decisiones y acciones para contar
6 con ello, conforme el artículo 9 del Reglamento a la ley.

7 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

8 1.- Indicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de jefe de las
9 dependencias municipales, que es deber de la Administración Municipal verificar que las
10 modificaciones contractuales, deberán ser acordes con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de
11 Contratación Administrativa y 208 de su Reglamento y de previo a suscribir modificación alguna
12 verificar que se cuente con el disponible presupuestario suficiente o en su defecto adoptar las
13 decisiones y acciones para contar con ello, conforme el artículo 9 del Reglamento a la ley.

14 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
15 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
16 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

17 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma la mesa de trabajo realizada el 12 de mayo
18 2021 referente a la Ley N° 9976, Ley Movilidad Peatonal

19 **ACUERDO N. 504-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

20 **Considerando**

21 I.- Que la Ley N° 9976, Ley Movilidad Peatonal; entró en vigencia a partir de la fecha 23 de
22 abril del 2021.

23 II.- Que el 12 de mayo 2021, se realizó mesa de trabajo de los miembros del Concejo Municipal,
24 en la cual con la colaboración del Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos de la
25 Municipalidad de San Isidro, se valoró informe de los alcances de dicha norma.

26 III.- Que el Artículo 13, de la norma de cita, reforma el artículo 83 de la Ley 7794 y en el último
27 párrafo dispone: “[...] *La municipalidad dispondrá como capital de trabajo, para la*
28 *construcción de obras que faciliten la movilidad peatonal, el cinco por ciento (5%) de los*
29 *recursos provenientes de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995,*
30 *el cual se irá reduciendo de forma escalonada en un uno por ciento (1 %) anual hasta llegar a*

1 un mínimo de un uno por ciento (1 %) de forma permanente; además, podrá disponer de los
2 fondos indicados en el inciso b) del artículo 5 de la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia
3 Tributarias, de 4 de julio de 2001 y Ley 9329, Primera Ley Especial para la Transferencia de
4 Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, de 15 de octubre de 2015, e
5 incorporarlos dentro de la planificación anual y dentro del plan quinquenal.” -----

6 IV.- Que el Artículo 14, de la norma de cita, adiciona el artículo 83 bis a la Ley 7794, Código
7 Municipal, de 30 de abril de 1998, del texto: “[...] Las municipalidades quedan facultadas para
8 realizar las labores de construcción de obra nueva de acera de forma directa, con el fin de
9 garantizar la accesibilidad y la seguridad de todas las personas, previa notificación al
10 propietario. El costo efectivo de estas obras nuevas se trasladará al propietario o poseedor por
11 cualquier título de bienes inmuebles, según lo definan los reglamentos municipales.
12 Se autoriza a las municipalidades para que establezcan mecanismos de facilidades de pago
13 respecto del cobro efectivo de las obras nuevas de aceras.”

14 V.- Que el Artículo 22, de la norma de cita; reforma el artículo 30 de la Ley 7509, Impuesto de
15 Bienes Inmuebles; para que se lea: “[...] Recursos para el Catastro Nacional. Cada año, las
16 municipalidades deberán girar, a la Junta Administrativa del Registro Nacional, el dos por
17 ciento (2%) del ingreso anual que recauden por concepto del impuesto de bienes inmuebles.”

18 VI.- Que en el Capítulo VI, Normas Transitorias, TRANSITORIO IV, la norma de referencia,
19 dispone: “[...] Una vez publicada esta ley, las municipalidades tendrán un plazo de dos meses
20 para socializar y dar a conocer los términos y alcances de la presente ley; una vez transcurridos
21 estos dos meses se da por notificado las infracciones a esta ley, a la población en general.”.

22 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

23 1.- Instruir a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que en su condición de jefe de las
24 dependencias municipales:

25 a.- Gire las instrucciones a los funcionarios encargados de la elaboración del Presupuesto Inicial
26 2022, para que consideren el 5% del estimado de IBI, para aplicar en proyectos en obras que
27 faciliten la movilidad peatonal y el eventual ingreso asociado por el traslado del costo efectivo de
28 la acera a los propietarios o del nuevo servicio de mantenimiento, rehabilitación y construcción
29 de las aceras. -----

30 -----

1 b.- Elabore y presente para valoración y aprobación del Concejo Municipal, propuesta o
2 modificación a los Reglamentos de la Municipalidad de San Isidro, para normar las facilidades
3 de pago, que se otorgarán a los munícipes de San Isidro, respecto del cobro efectivo de las obras
4 nuevas de aceras.

5 c.- Gire las instrucciones a los funcionarios encargados de la elaboración del Presupuesto Inicial
6 2022, para que consideren en las transferencias la disminución del porcentaje a Junta
7 Administrativa del Registro Nacional, de un 3% a un 2%.

8 d.- Elabore y ejecute un proyecto de socialización que permita dar a conocer los términos y
9 alcances de la Ley N° 9976, Ley Movilidad Peatonal, a los munícipes del Cantón, en
10 cumplimiento del TRANSITORIO IV, de cita.

11 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
12 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
13 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

14 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma la mesa de trabajo que se realizará el miércoles
15 19 de mayo con el tema de ASEFUSI.

16 **ACUERDO N. 505-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

17 **Considerando**

18 I.- Que en la Sesión Ordinaria N. 13-2021 del 22 de febrero 2021, se recibió en audiencia a la
19 ASEFUSI, en la que solicitaron al Concejo Municipal, valorar ceder el espacio de la antigua
20 farmacia de la Clínica CCSS, para las instalaciones de la funeraria.

21 II.- Que, para el miércoles 19 de mayo del 2021, se solicitó por miembros del Concejo
22 Municipal, realizar mesa de trabajo para analizar y evaluar la solicitud tramitada por la
23 ASEFUSI.

24 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

25 1.- Convocar a la mesa de trabajo virtual programada para el miércoles 19 de mayo 2021 a partir
26 de las 19:00 horas, al Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos de la Municipalidad
27 de San Isidro de Heredia; para que acompañe con su criterio la decisión a considerar por el
28 Concejo Municipal.

29 2.- Solicitar la presencia de la Alcaldesa Lidieth Hernández González o el Vice Alcalde Marvin
30 Chaves Villalobos a mesa de trabajo virtual programada para el miércoles 19 de mayo 2021 a

1 partir de las 19:00 horas.

2 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
3 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
4 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

5 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas en representación de la Comisión de Obras convoca a
6 reunión el viernes 21 de mayo a las 6:00 p.m. y solicita la asistencia de los funcionarios: Lic.
7 Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos; Ing. Alejandro Villalobos Salas, Dirección de
8 Control Urbano; Ing. Ronald Arce Villalobos Dpto. de Catastro

9 **ACUERDO N. 506-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

10 1.- Solicitar a la Administración Municipal, la participación de los funcionarios: Lic. Daniel
11 Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos; Ing. Alejandro Villalobos Salas, Dirección de Control
12 Urbano; Ing. Ronald Arce Villalobos Dpto. de Catastro; en la reunión virtual de la Comisión de
13 Obras el viernes 21 de mayo 2021 a las 6:00 p.m.

14 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
15 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
16 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

17 **VI.2- Mociones de Regidores y Síndicos-----**

18 El Síndico Walter Lara Carrillo manifiesta que sería bueno solicitar a la Auditoría Interna, un
19 avance del cronograma del Plan de Trabajo 2021, que se presentó a este Concejo Municipal en el
20 año 2020. Sería importante conocer cómo va el avance.

21 **ACUERDO N. 507-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

22 **Considerando**

23 I.- Que en Sesión Extraordinaria N°73-2020 celebrada el 19 de noviembre 2020; se conoció el
24 Plan de Trabajo de Auditoría Interna para el año 2021, presentado por la señora Sheirys
25 Villalobos Campos, Auditora Municipal.

26 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

27 1.- Solicitar a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, presente a este Concejo
28 Municipal un informe con el avance del cronograma del Plan de Trabajo de Auditoría Interna
29 para el año 2021, presentado en noviembre 2020.

30 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert

1 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
2 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

3 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica “En el marco de la celebración del
4 Santo Patrono quiero externar las felicitaciones a toda la comunidad, es importante en el
5 contexto de la emergencia sanitaria, hacer un llamado de aplicar los protocolos y seguir las
6 medidas que nos dan las autoridades para protegernos y proteger a los demás”.

7 Además indica que en nombre de la Fracción del PLN presentan una moción de acuerdo para
8 motivar a la comunidad y agradecer por el trabajo que se ha hecho para contraer esta emergencia
9 sanitaria. “Hay números altos y no son números son personas enfermas o fallecidas, pero es
10 importante reconocer el trabajo que se ha hecho de forma individual y conjunta para contraer la
11 emergencia.”

12 *Considerando*

13 *I. Que nuestro país no escapa de la emergencia sanitaria a causa del COVID 19, misma que ha*
14 *afectado significativamente el entorno social, económico, educativo y la salud de las personas.*

15 *II. Que las condiciones actuales han conllevado que las instituciones de primera línea en*
16 *atención de la emergencia redoblen esfuerzos para lograr de la mejor manera atender a la*
17 *población afectada.*

18 *III. Que el sistema hospitalario a la fecha ha alcanzado los niveles más altos de demanda, lo*
19 *cual produce que el personal de atención médica realice esfuerzos mayores para el cuidado de*
20 *pacientes, trabajadores y trabajadoras que han excedido las jornadas laborales, así como han*
21 *demostrado que el valor de la vida sobrepasa cualquier otro interés.*

22 *IV. Que tanto el personal del área de Salud de San Isidro, la Fuerza Pública, Policía Municipal,*
23 *Ministerio de Salud, Municipalidad, Asociaciones de Desarrollo, Instituciones Educativas,*
24 *Parroquias e Iglesias Cristianas y Grupos Organizados, así como la empresa privada del*
25 *Cantón, comisión Municipal de Emergencias, han realizado grandes esfuerzos para enfrentar*
26 *esta emergencia sanitaria y atender las necesidades de la comunidad que ha sufrido en carne*
27 *propia la afectación provocada por el virus COVID 19, con la lamentable perdida de 29*
28 *personas isidreñas que por esta causa han fallecido.*

29 *V. Que gran parte de las personas residentes y visitantes del Cantón han tratado de cumplir los*
30 *protocolos, así como hacer frente a la difícil situación que esta pandemia significa para cada*

1 familia, para el comercio y en general para la población que ha visto limitada su actividad
2 educativa, actividad física, convivencia social, religiosa y familiar; pero que el espíritu de
3 ayuda y solidaridad se han elevado.

4 VI. Que al día de hoy nuestro cantón reporta 1,731 casos acumulados, 379 casos activos, 29
5 personas fallecidas a causa del virus COVID 19.

6 Por lo anterior, proponemos al honorable Concejo Municipal reconocer en cada persona
7 funcionaria y miembro del sector salud, sector seguridad, sector comunal, sector religioso y
8 sector educativo y empresa privada, Municipalidad, Comisión Municipal de Emergencias del
9 Cantón de San isidro de Heredia, por el esfuerzo que han realizado hasta la fecha para atender
10 la emergencia sanitaria a casusa del COVID 19, motivándolos a continuar adelante ejerciendo
11 su cargo y su don de servicio con la solidaridad y amor al Cantón que los ha caracterizado.

12 A la comunidad isidreña, les motivamos a extremar medidas, a atender y cumplir los protocolos
13 sanitarios, así como a redoblar esfuerzos para que entre todos podamos hacer frente esta
14 emergencia sanitaria y lograr el fin de los contagios, para que nuestro cantón pueda retomar y
15 superar la afectación social y económica y juntos evitemos que más vidas de personas que
16 pueden ser nuestros familiares, amigos y vecinos estén en riesgo a causa de la enfermedad.

17 A las familias de las personas fallecidas a causa de la enfermedad y otras afectaciones por esta
18 emergencia sanitaria, externar las mas sinceras condolencias y muestras de solidaridad, con la
19 esperanza de que encuentren paz y consuelo.

20 Fundamento. Artículo 27, inciso b) Código Municipal, Ley 7794

21 Suscriben, Regidores Propietarios y Suplentes Fracción PLN Dennis Azofeifa Bolaños, Melissa
22 Vindas Orozco , Marcela Guzmán Calderón y Marco Ramírez Villalobos.

23 **ACUERDO N. 508-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

24 **Considerando**

25 I. Que nuestro país no escapa de la emergencia sanitaria a causa del COVID 19, misma que ha
26 afectado significativamente el entorno social, económico, educativo y la salud de las personas.

27 II.- Que las condiciones actuales han conllevado que las instituciones de primera línea en
28 atención de la emergencia redoblen esfuerzos para lograr de la mejor manera atender a la
29 población afectada.

30 III.- Que el sistema hospitalario a la fecha ha alcanzado los niveles más altos de demanda, lo

1 cual produce que el personal de atención médica realice esfuerzos mayores para el cuidado de
2 pacientes, trabajadores y trabajadoras que han excedido las jornadas laborales, así como han
3 demostrado que el valor de la vida sobrepasa cualquier otro interés.

4 IV.- Que tanto el personal del Área de Salud de San Isidro, la Fuerza Pública, Policía Municipal,
5 Ministerio de Salud, Municipalidad, Asociaciones de Desarrollo, Instituciones Educativas,
6 Parroquias e Iglesias Cristianas y Grupos Organizados, así como la empresa privada del Cantón,
7 comisión Municipal de Emergencias, han realizado grandes esfuerzos para enfrentar esta
8 emergencia sanitaria y atender las necesidades de la comunidad que ha sufrido en carne propia
9 la afectación provocada por el virus COVID 19, con la lamentable pérdida de 29 personas
10 isidreñas que por esta causa han fallecido.

11 V.- Que gran parte de las personas residentes y visitantes del Cantón han tratado de cumplir los
12 protocolos, así como hacer frente a la difícil situación que esta pandemia significa para cada
13 familia, para el comercio y en general para la población que ha visto limitada su actividad
14 educativa, actividad física, convivencia social, religiosa y familiar; pero que el espíritu de
15 ayuda y solidaridad se han elevado.

16 VI.- Que al día de hoy nuestro cantón reporta 1.731 casos acumulados, 379 casos activos, 29
17 personas fallecidas a causa del virus COVID 19.

18 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

19 1.- Reconocer en cada persona funcionaria y miembro del sector salud, sector seguridad, sector
20 comunal, sector religioso, sector educativo y empresa privada, Municipalidad, Comisión
21 Municipal de Emergencias del Cantón de San Isidro de Heredia, por el esfuerzo que han
22 realizado hasta la fecha para atender la emergencia sanitaria a casusa del COVID 19,
23 motivándolos a continuar adelante ejerciendo su cargo y su don de servicio con la solidaridad y
24 amor al Cantón que los ha caracterizado.

25 2.- Motivar a la comunidad isidreña, a extremar medidas, a atender y cumplir los protocolos
26 sanitarios, así como a redoblar esfuerzos para que entre todos podamos hacer frente esta
27 emergencia sanitaria y lograr el fin de los contagios, para que nuestro Cantón pueda retomar y
28 superar la afectación social y económica y juntos evitemos que más vidas de personas que
29 pueden ser nuestros familiares, amigos y vecinos estén en riesgo a causa de la enfermedad.

30 3.- Externar a las familias de las personas fallecidas a causa de la enfermedad y otras

1 afectaciones por esta emergencia sanitaria, las más sinceras condolencias y muestras de
2 solidaridad, con la esperanza de que encuentren paz y consuelo.

3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
4 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
5 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

6 **CLAUSURA**-----

7 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número treinta y tres –
8 dos mil veintiuno, del diecisiete de mayo de dos mil veintiuno al ser las veintiún horas con
9 veintiocho minutos. -----

10
11
12
13
14
15

Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal